

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.	09/A7-00334/			
VALIDO HASTA:	20 de Agosto de 2016			

Con fundamento en lo dispuesto párrafo 1 y 2 de la Ley General (Sustentable, 33 fracciones I, X y procedimientos para la Expedic forestales descritos a continuac	de Desarrollo Forestal Sustenta	able, 133 y 134 : la Secretaría d	del Reglamento de lel Medio Ambiente	la Ley Gene y Recursos	eral de Desa Naturales y	arrollo Forestal y el Manual de		
X Definitivo Temporal	De los productos o subprod	ductos forestales X Maderables No Maderables				ıderables		
Nombre o Razón Social: DEVANANDA SA DE CV								
Reg. Fed. de Caus. : DEV1008243L9								
Descripción del producto a importar: MUEBLES DE MADERA NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO			Unidad de medida: Pieza					
1 Fracción arancelaria: 94				Cantidad: 10				
Aduanas de Entrada: CANCUN, AEROPUERTO, QUINTANA ROO			Destino dentro del país: QUINTANA ROO					
País de Origen: INDONESIA (REPUBLICA DE)			País de Procedencia: INDONESIA (REPUBLICA DE)					
Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):			Destino fuera de México:					
REQUISITOS FITOSANITARIOS: TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades) INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.								
	• А	UTORIZACIO	ÓN					
FIRMA: ti3XeQa8Fv8EZ6+N0B0jri1GwJ2Aqvli9giLPPSB4k9hSKFICDOKfhobWceN+EFD7ehqmd1QSdGZ pM372QeRc8HW/ZFb3XPOcWK3VuBuhquzKJZVkH9FLe25NfSNDekhpabNMnToBfq2LZbhdpewTFIO Gy2qKOM1LorZ+eDab3Q=								
NOMBRE: GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS								
PUESTO: Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015								
En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.								
Producto aplicado	Dosis	Tiempo de ex	posición	Concension	ario o empre	esa		
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFIC	ADOR:	FECHA DE EXPEDICIÓN:						
	•	22 de Febrero de 20						

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

l0502300100120165090000368I22/02/2016I22:10:58IDEVANANDA SA DE CVIDEV1008243LBICALLE 28 NORTE MANZANA 38 LOTE 1716 GONZALO GUERREROI77710IPLAYA DEL CARMENI984-803-0411IQUINTANA ROOIGOVG731222173IGUSTAVOIGONZALEZIVILLALOBOSIDirector de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015II22/02/2016I20/08/2016 ICiudad de MéxicoIDefinitivosIMaderable.IMUEBLES DE MADERA NUEVOS SIN RECUBRIMIENTOIPiezal1194036099ITecalTectona grandis110ICANCUN, AEROPUERTOIQUINTANA ROOIINDONESIA (REPUBLICA DE)IINDONESIA (REPUBLICA DE)IIINDONESIA (REPUBLICA DE)IINDONESIA (REPUBLICA

Jas y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario
Importación.IITOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades),INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIAIEL
PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.I